RESOLUCIÓN 0665 NEUQUÉN, 180CT 2023

VISTO:

El Expediente OE Nº 7051- M - 2023; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante las nombradas actuaciones, la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura eleva la documentación técnica, necesaria para la contratación de la obra "PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN B° PROVINCIAS UNIDAS", con un Presupuesto Oficial de PESOS CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y SEIS CON 32/100 CENTAVOS (\$133.074.086,32) y un plazo de ejecución de CIENTO CINCUENTA (150) días corridos;

Que la Dirección General de Contrataciones, procede a compaginar y adjuntar la documentación legal y administrativa, definiendo el tipo de contratación e incorporando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Disposiciones Complementarias, dándole la forma final al Pliego de Bases y Condiciones que servirá para la prosecución del trámite administrativo;

Que el objeto de la presente obra consiste en la pavimentación de las calles Colonia Alemana entre Río Desaguadero y Virgen de Luján, Río Quinto entre Basavilbaso y Virgen de Luján, Río Carcarañá entre Alberti y Virgen de Luján, Río Mocoretá entre Islas Malvinas y Alberti, Río Mocoretá entre Alberti y Virgen de Luján, Río Colorado entre Alberti y Virgen de Luján, Caepe Malal entre Río Mocoretá hacia el oeste, Alberti entre Río Carcarañá y Río Mocoretá y Alberti entre Río Mocoretá e Islas Malvinas en el Barrio Provincias Unidas.

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, mediante Pase N° 351/2023, informa que la obra se encuentra incorporada en el Proyecto de Presupuesto del Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2024, el que oportunamente será presentado ante el Concejo Deliberante para su tratamiento, en la Imputación Presupuestaria 2.CI.1-1.4.1-6.13.1059;

Que la Dirección General de Presupuesto, mediante Pase N° 1770/2023, ratificó lo manifestado por la Dirección General de Articulación Presupuestaria e informa que la presente obra será financiada mediante "FINANC. RENTAS GENERALES", procediéndose a la carga de la transacción preventiva PR 322 - CI 71228;

Que mediante informe N° 289/2023 la Dirección General de Auditoría Interna dependiente de Contaduría Municipal, procedió a efectuar una serie de sugerencias y observaciones, obrándose en consecuencia;

Que el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fs. 06 fs. R-166, confeccionado para contratar la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial Nº 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Ca. VIVIARA DEN HARTOG epsecretris de Gestron de Contratacones de Obrafrontcopardad de Neuguén

0665-23

Que, ha tomado debida intervención la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, manifestando no tener observaciones legales que formular, y haciendo saber que la Resolución que debe emitirse corresponde que sea conjunta entre la Secretaría de Coordinación e Infraestructura y la Secretaría de Hacienda;

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra: "PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN B° PROVINCIAS UNIDAS".

Que mediante Decreto Nº 0594/05, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén establece dentro de las facultades de esta Subsecretaría la autorización y aprobación de las Contrataciones Directas de Obras Públicas Municipales;

Por ello:

LOS SEÑORES SECRETARIOS DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA Y DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

RESUELVEN:

ARTÍCULO 2°): AUTORIZASE el llamado a la LICITACIÓN PRIVADA OE N° ------ 10/2023, para contratar la obra "PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN B° PROVINCIAS UNIDAS".

ARTÍCULO 3°): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ------ Centro de Documentación e Información y, oportunamente ARCHÍVESE.

ES COPIÁ FDO) NICOLA

CAROD

